

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2022.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°101' de la Directora de Salud Rural. ✓
7. El detalle de las cotizaciones 3864-467-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 12 al 13 de Diciembre de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Rural, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de sondas nelaton, para ser utilizadas en usuarios de la Posta de Salud Rural de Isla de Yáquil,
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION, Rut: 92.288.000-K**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales. ✓
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022. ✓

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION, Rut: 92.288.000-K**; según orden de compra N°3864-914-AG22, por la adquisición de sondas nelaton para Posta Rural de Isla de Yáquil, por un monto de **\$314.160 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)